



Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20183000090741** de 24-12-2018

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C.,

COPIA

Doctora:

MARIA CLAUDIA FERRER

Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-83

Teléfono: 3274850

Ciudad

Asunto: Solicitud de seguimiento a la intervención del Inmueble de Interés Cultural ubicado en la **Diagonal 34A No 5A-43/49** barrio La Merced.

Respetada doctora María Claudia:

Dentro de las actividades que adelanta el equipo de control urbano del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, se realizó seguimiento a las obras ejecutadas en el inmueble del asunto, con el fin de revisar si se está llevando a cabo lo expuesto en la Resolución IDPC 0438 del 08 de agosto de 2018 *"Por la cual se resuelve la solicitud de reparaciones locativas en el inmueble ubicado en la Diagonal 34A No. 5A – 43, Barrio la Merced de la localidad de Santa Fe, en la ciudad de Bogotá, D.C."*.

Por lo anterior, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural envía como anexo un informe con la normativa aplicable al predio, los antecedentes, el resultado de la visita de inspección visual realizada el día 14 de diciembre de 2018 por parte del arquitecto Jhon Edwin Morales profesional adscrito a la Subdirección de Intervención del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

Del informe se concluye que las obras ejecutadas en el inmueble de Diagonal 34A No 5A-43/49 a la fecha, se ajustan a lo aprobado en la Resolución IDPC 0438 del 08 de agosto de 2018 consistente en intervenciones mínimas y reparaciones locativas sin afectar la integridad del inmueble.

No obstante, se solicita atentamente a la Secretaría hacer el seguimiento a esta intervención, ya que además está en trámite una solicitud de anteproyecto para este mismo predio, cuyas actividades de obra solamente se podrán adelantar una vez se obtenga la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Radicado: 20183000090741 de 24-12-2018

Pág. 2 de 2

respectiva Licencia de Construcción emitida por una de las Curadurías Urbanas de la ciudad. Dicha solicitud de intervención se encuentra en requerimiento para el interesado (ver anexo).

Es importante mencionar que ya se había enviado comunicación sobre este caso a su entidad bajo radicado IDPC 20183100023551 del 16 de marzo de 2018.

Atentamente,

Carolina Fernández B.

CAROLINA FERNÁNDEZ BORDA
Subdirectora Técnica de Intervención

Proyectó: Arq. Jhon Edwin Morales H. – Arquitecto contratista - Subdirección Técnica de Intervención.
Revisó: Arq. Lida Constanza Medrano – Arquitecta contratista - Subdirección Técnica de Intervención.
Anexos: Acta e Informe del inmueble de la DG 34 A 5 A 43 de fecha 14 de diciembre de 2018
Resolución de Reparaciones Locativas IDPC 0438 del 08 de agosto de 2018
Requerimiento solicitud de intervención Rad. IDPC 20185110054782
Con Copia: Propietarios: Pedro Indigo Urrutia Mora – Felipe Urrutia Mora – Miguel Mateo Urrutia Mora – Emiliana Urrutia Mora – Ana Cecilia Mesa Echavarría. Diagonal 34 A No. 5 A - 43

 Lic Mintic 3089 Nit: 900.119.390-5 Tel: 5495673 / 5497156 / 5497017 Dirección: Calle 51 A 74 A 31 http://alasdocolombia.net/web REGISTRO POSTAL 0401		3751108 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Paso 1 Valor
OS: 98750 FECHA: 03/01/2019 Remitente: IDPC CL 8 8 52 CENTRO BOGOTÁ Cod Postal:		Destinatario: María Claudia Pérez 20183000090741 CR 8 NO 9 83 BOGOTÁ CUNDINAMARCA Valor: \$ 1.500. RECIBIDO POR: CENTRO CORRESPONDENCIA	DEVOLUCIONES ☐ Dir. Errada ☐ Dir. Incompleta ☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No Resido ☐ Traslado ☐ OTROS Intentos 1er 2o
IDENTIFICACIÓN RECIBO		DD / MM / AA HH / MM	Fecha: 03/01/2019